

# COMUNICADO

La Municipalidad Provincial de Huarochirí - Matucana, en cumplimiento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento y la Ordenanza Municipal N° 002-2023-CM/M-PH-M, invita a las autoridades y representantes de las organizaciones de base al **Taller de Capacitación del Presupuesto Participativo 2024** de la Provincia de Huarochirí.

**Día:** Miércoles, 08 de marzo del 2023

**Hora:** 10:00 a.m.

**Lugar:** Centro Cívico del distrito de Matucana.

Agradecemos su puntual asistencia.

Atentamente,

**EQUIPO TÉCNICO  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**





## **PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024 DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ**

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarochirí - Matucana, en cumplimiento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento y la Ordenanza Municipal N° 002-2023-CM/MPH-M, invita a las autoridades y representantes de las organizaciones de base de la Provincia de Huarochirí, al **Taller de Capacitación del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ**, a realizarse según lo siguiente:

**FECHA** : Día 08 de marzo del 2023

**HORA** : 10:00 A.M.

**LOCAL** : Centro Cívico de la Municipalidad Provincial de Huarochirí - Matucana

**Asistencia de manera presencial**

Se invoca puntual asistencia

Atentamente,

Equipo Técnico



## **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL – 2024 DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI**

### **TALLER DE CAPACITACION**

Fecha: Miércoles, 08 de Marzo del 2023  
Horario: 10:00 A.M.– 11:15 A.M. hrs.  
Lugar: Centro Cívico de la Municipalidad Provincial de Huarochiri - Matucana

### **PROGRAMA**

|               |                                                                                                                                                                     |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10:00 – 10:15 | Registro de Agentes Participantes                                                                                                                                   |
| 10:15 – 10:20 | Palabras de Bienvenida a cargo del Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huarochiri                                                                   |
| 10:20 – 10:30 | <i>EXPOSICION: Presupuesto Participativo. Aspectos Normativos.</i><br>CPC. David De La Cruz Gutiérrez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto                       |
| 10:30 – 10:40 | PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI<br>Sr. Alfredo Aivar Del Pino –Subgerente de Programación Multianual de Inversiones            |
| 10:40 – 10:50 | FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA E IOARR<br>Ing. Giancarlo Manuel Cabrera Rosales –Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural |
| 10:50 – 11:00 | RECAUDACION DE LOS IMPUESTOS EN LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI<br>Abg. John Lenin Cáceres Chávez –Gerente de Administración Tributaria                                  |
| 11:00 – 11:10 | PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES                                                                                                                                      |
| 11:10 – 11:15 | Clausura a cargo del Gerente Municipal.                                                                                                                             |

**EL EQUIPO TECNICO**



# IMPUESTO PREDIAL

Respecto al Impuesto Predial se encuentran registrados 2009 contribuyentes, de los cuales el 15% son declaraciones de predios rústicos y el 85 % de predios urbanos.

Así mismo se encuentran contribuyendo un 45% de la población el cual quedan adeudando un 55% el cual algunos están cancelando con la admittia tributaria.

## Cuentas por cobrar de impuesto predial

IMPUESTO PREDIAL

| Año              | 2015         | 2016         | 2017         | 2018         | 2019         | 2020         | 2021         | 2022         |
|------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| IMPUESTO PREDIAL | 5,279,000.00 | 5,480,000.00 | 5,576,000.00 | 5,670,000.00 | 5,760,000.00 | 5,850,000.00 | 5,940,000.00 | 6,030,000.00 |

S/1, 170, 026.52 SOLES

# Presupuesto Participativo

## BASADO EN RESULTADO 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI MATUCANA

### PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones

## PRINCIPIOS RECTORES DEL SNPMGI

- La Programación Multianual de la Inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.
- La Programación Multianual de la Inversión vincula los objetivos nacionales, planes sectoriales, así como los PDC regionales y locales, respectivamente, con la identificación de la cartera de proyectos a ejecutarse y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.
- La Programación Multianual de Inversiones, debe a partir de un diagnóstico detallado de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, para luego plantear los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas. La PMI debe establecer los indicadores de resultado a obtenerse.
- Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto de la sociedad.
- La inversión debe programarse teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, mediante la aplicación del ciclo de inversión.
- La gestión de la inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promueven la mayor transparencia y calidad a través de la competencia.

## SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES - INVIERTE.PE



El nuevo sistema de inversión pública

¿Qué es el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones?

Es un sistema administrativo del Estado, que tiene la finalidad de orientador del uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.



1. **Programación Multianual de Inversiones (PMI):** Tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

2. **Formulación y Evaluación (FyE):** Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia del planteamiento técnico del proyecto de inversión considerando los estándares de calidad y niveles de servicio aprobados por el Sector, el análisis de su rentabilidad social, así como las condiciones necesarias para su sostenibilidad.

3. **Ejecución:** Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones. Asimismo, se desarrollan labores de seguimiento físico y financiero a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI).

4. **Funcionamiento:** Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta fase las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones, así como la rendición de cuentas.

¿Por qué PMI?

Mejor planificación.

Ordenar Inversiones.

Transparencia → Gestión por resultados.

Hacer el sistema más predecible.

Orientado al cierre de brechas de infraestructura y/o servicios.

Vincular a los otros sistemas Administrativos del Estado.

ÓRGANOS DEL SNPMGI

Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP, ente rector del Sistema).

Órgano Resolutivo (OR) de las entidades

Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

Unidades Formuladoras (UF)

Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI)

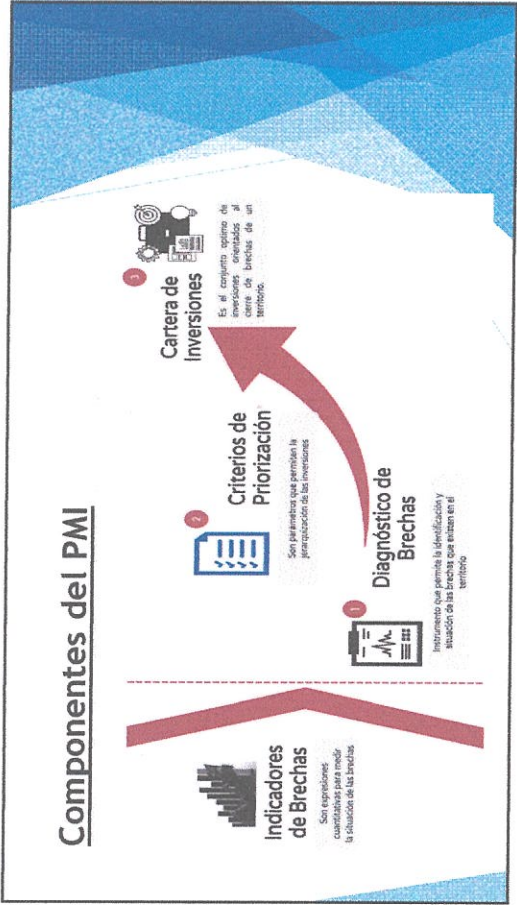
Fase de Programación Multianual de Inversiones

Definición

Es la primera fase del ciclo de inversión en la que se realiza un proceso de planificación articulado con otros sistemas administrativos para la identificación, selección y priorización de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios.

Objetivo

El cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población, para el desarrollo social y económico del país y una efectiva prestación de servicios públicos.



### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.
- La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.
- Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones

### DIAGNÓSTICO DE BRECHAS

- Es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda.

| CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN                                                   | PUNTAJE POR SERVICIO PÚBLICO |                                     |                                     |  |  | SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|--|---------------------------------------------------|
|                                                                             | SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL    | MOVILIDAD URBANA (PESTAS Y VEREDAS) | ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS (VEREDAS) |  |  |                                                   |
| Cierre de brechas                                                           | 25                           | 25                                  | 25                                  |  |  | 25                                                |
| Alimentación Institucional                                                  | 25                           | 25                                  | 25                                  |  |  | 25                                                |
| Inclusión Social                                                            | -                            | 05                                  | 05                                  |  |  | -                                                 |
| Turismo de Inversión                                                        | -                            | 45                                  | 45                                  |  |  | -                                                 |
| Población                                                                   | 10                           | -                                   | -                                   |  |  | -                                                 |
| Vegetación                                                                  | 40                           | -                                   | -                                   |  |  | -                                                 |
| Ámbito geográfico de la Inversión                                           | -                            | -                                   | -                                   |  |  | 20                                                |
| Desempeño histórico en la ejecución financiera de la cartera de inversiones | -                            | -                                   | -                                   |  |  | 30                                                |
| PUNTAJE MAXIMO                                                              | 100                          | 100                                 | 100                                 |  |  | 100                                               |

## CARTERA DE INVERSIONES

- ▶ La elaboración de la cartera de inversiones del PMI tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarias para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas. Asimismo, considera la capacidad de gasto de capital para su ejecución y del gasto corriente para su operación y mantenimiento por parte del GL.
- ▶ La OPMI, en coordinación con sus UF y UEI, debe priorizar la culminación de inversiones en ejecución física antes de programar nuevas inversiones, salvo que la entidad demuestre excepcionalmente que la inversión en ejecución física no cierra una brecha prioritaria y que además el costo de continuar con la ejecución de la inversión sea mayor o igual al beneficio que brinda.

Muchas Gracias

ALFREDO AIVAR DEL PINO  
Sub Gerente de OPMI

## Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI según orden de prelación:

- ▶ Las inversiones en proceso de liquidación.
- ▶ Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1; 2 y 3 de la programación multianual de inversiones.
- ▶ Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones.
- ▶ Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente.
- ▶ Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración.
- ▶ Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente.
- ▶ Las inversiones que se encuentren registradas en el Banco de Inversiones como ideas.



# Presupuesto Participativo

BASADO EN RESULTADO 2024

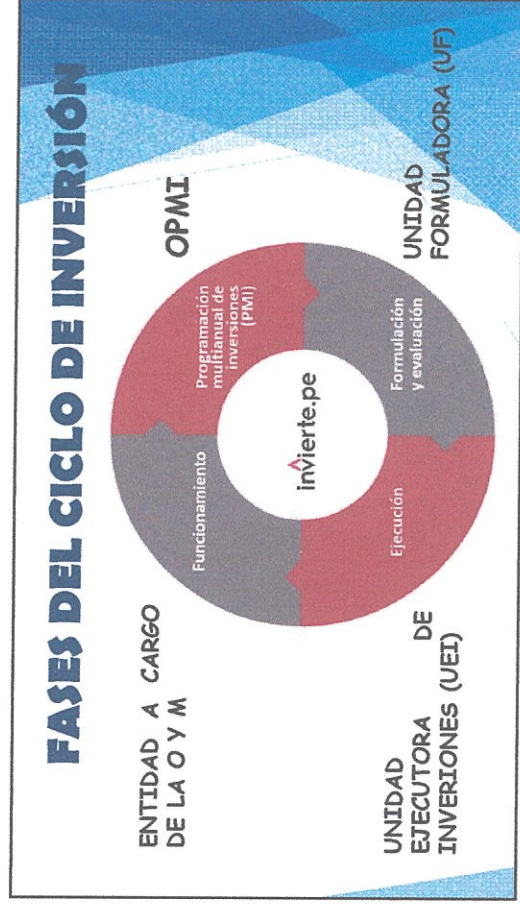


## TALLER DE CAPACITACIÓN

08 de Marzo 10:00 a.m.

# FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

**invierte.pe**



## ¿Qué es la formulación y evaluación?



Comprende la evaluación sobre la pertinencia del planteamiento técnico del proyecto de inversión considerando el análisis de su rentabilidad social, así como las condiciones necesarias para su sostenibilidad.

## ¿Qué es un proyecto de inversión ?

Es una intervención temporal que se financia total o parcialmente con recursos públicos, destinada a la formación de capital fijo, humano, natural, institucional y/o intelectual. Su propósito es crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora de bienes y/o servicios.

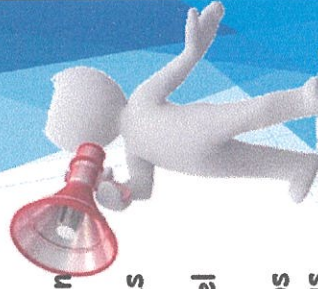


## ¿Qué documento se elabora para sustentar la F y E?

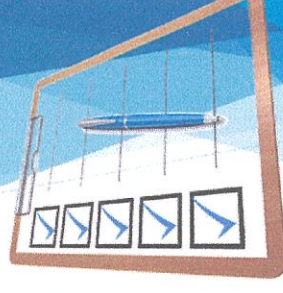
| Nivel de Documento técnico                                 | Características del Proyecto de Inversión Pública (PIP)                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ficha Técnica simplificada                                 | PIP con un monto de inversión menor o igual a 750 UIT                                                                                                                                                           |
| Ficha Técnica Estándar aprobada por el sector              | PIP con un monto de inversión menor o igual a 15 mil UIT (o el tope fijado por el sector) y que estén estandarizados por el sector competente                                                                   |
| Ficha Técnica para Proyectos de Baja y Mediana Complejidad | PIP con un monto de inversión mayor a 750 UIT y menor a 407 mil UIT y que no estén estandarizados (siempre y cuando no sean Asociaciones Público-Privadas (APP) ni estén financiados por endeudamiento externo) |
| Estudio de Preinversión a nivel de Perfil                  | PIP ejecutados bajo la modalidad de APP                                                                                                                                                                         |
|                                                            | PIP financiados con fondos públicos provenientes de operaciones de endeudamiento externo                                                                                                                        |
|                                                            | PIP con monto de inversión mayor o igual a 407 mil UIT                                                                                                                                                          |
|                                                            | PIP de alta complejidad                                                                                                                                                                                         |

## Consideraciones para declarar la viabilidad de un proyecto

- ☐ No se trate de una inversión fraccionada ni duplicada.
- ☐ La UF cuente con las competencias legales.
- ☐ Se cumpla con los parámetros del Invierte.Pe.
- ☐ Las fichas o estudios consideren los parámetros, normas y metodologías sectoriales.



- ☐ Los proyectos no estén sobredimensionados respecto a la demanda prevista.
- ☐ El proyecto alcance los objetivos, metas y contribuya al cierre de brechas.
- ☐ Se cautela la sostenibilidad del proyecto, asegurando la O y M.
- ☐ Se cuente con el saneamiento físico y legal o disponibilidad física del predio.



## IOARR (inversiones de optimización, Ampliación marginal, Rehabilitación y Reposición)

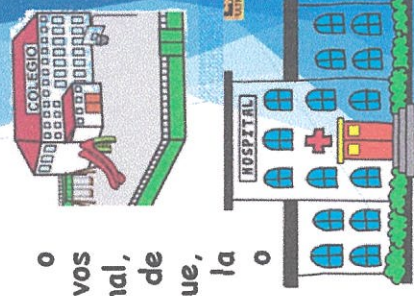
Las IOARR no constituyen un Proyecto de Inversión, por lo que la Fase de Formulación y Evaluación no les resulta aplicable.

Su análisis, registro y aprobación no se financian con gastos en estudios de preinversión.



## ¿Qué es una Unidad Productora (UP)?

Es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios.

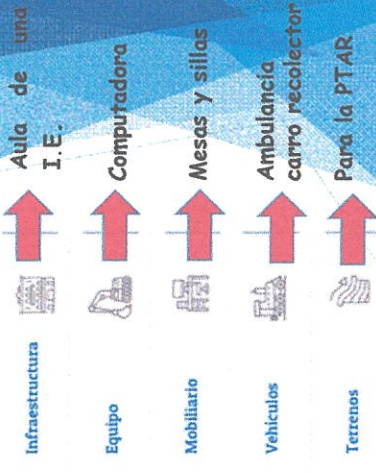


## ¿En qué se diferencia fundamentalmente un Proyecto de Inversión de una IOARR?

Un Proyecto de Inversión crea o modifica la capacidad productora de servicios a cargo del Estado, mientras que una IOARR representa una intervención específica sobre algún **activo** o subconjunto de activos que forman parte de una **Unidad Productora** en funcionamiento.

## ¿Qué es activo estratégico?

Se dice que un activo es un "Activo Estratégico" (AE) cuando, directa o indirectamente, se constituye en un factor limitante de la capacidad de producción del servicio que brinda una UP.



### Optimización

Ejemplo: Si un laboratorio de una I.E. no tiene los equipos especializados apropiados para poder brindar una formación adecuada. Para conseguir que los laboratorios cumplan su función en forma óptima, la I.E. a través de una IOARR de Optimización, podría adquirir equipos que complementen el servicio educativo.



### Ampliación Marginal del Servicio

Si el Centro de Salud tiene una demanda insatisfecha debido al incremento de demanda (Máximo hasta el 20%) de atenciones de salud básicas. Por ello, considerando además que el Minsa aprobó la Ficha Técnica Estandarizada para Centros de Salud Sin Internamiento, corresponde una IOARR de Ampliación Marginal del Servicio, que consiste en la construcción de un consultorio y en la adquisición de equipamiento(AE).

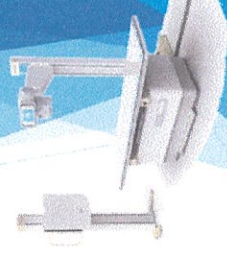
### Rehabilitación

Debido a fuertes eventos naturales, una carretera ha sido dañada por los deslizamientos de tierra, por lo que se perdió transitabilidad en varios tramos de la vía. Se ha estimado que el área de la carretera que debe ser reparada representa un 35% del total, medido en términos de longitud de la UP, por lo que se ha planteado un IOARR a nivel de rehabilitación.



### Reposición

El equipo de rayos X en un establecimiento de salud ha cumplido su tiempo de vida útil tornándose obsoleto e inseguro para el operario y los pacientes, comprometiendo la oferta y calidad del servicio. Al respecto, es factible plantear la necesidad de adquirir un equipo nuevo para mantener la oferta del servicio, considerando a este tipo de intervención como reposición.



## Errores en la aplicación de IOARR

### Fraccionamiento

- Se entiende que una inversión está “fraccionada” cuando no contiene todas las acciones necesarias para solucionar el problema identificado.

### Duplicidad de inversiones

- No se pueden duplicar las inversiones; y, tampoco se puede registrar, aprobar, ni ejecutar IOARR en activos de UP que hayan sido objeto de dichas inversiones en un período de tres (03) años contados desde que culminó su ejecución.

### Gastos de mantenimiento

- Los gastos de mantenimiento de carácter permanente no constituyen IOARR y no pueden ser programados, registrados, ni ejecutados en el marco del Invierte.pe.
- Las acciones para remodelar, modificar, extender, reparar las instalaciones sanitarias y/o eléctricas de cualquier edificación u obra civil no constituyen, ni pueden ser identificadas como IOARR por sí solas. Es decir, si se identifica que solo es necesario ejecutar dichas acciones, éstas constituyen servicios de mantenimiento, acondicionamiento y/o reparación.



# Presupuesto Participativo

**BASADO EN RESULTADO 2024**



## TALLER DE CAPACITACIÓN

**08 de Marzo 10:00 a.m.**

## El Presupuesto Participativo

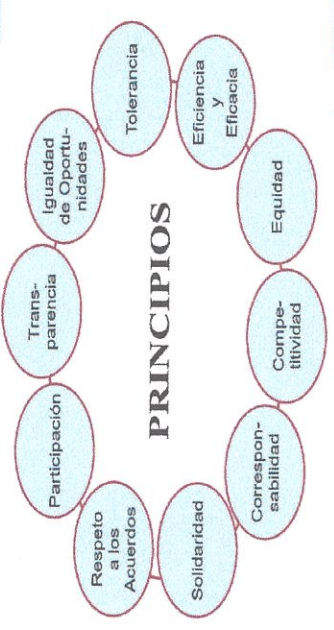
► El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre los proyectos de inversión a implementar, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos del conjunto de agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

• FUENTE: Ordenanza Municipal N° 002-2023-CM/CPH-M

## BASE LEGAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- ✓ Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- ✓ Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias.
- ✓ Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados\*.
- ✓ Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01 que modifica la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"
- ✓ Ordenanza Municipal N° 002 -2023- CM/CPH-M que aprueba el Reglamento del proceso del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2024 de la Provincia de Huarochiri

## Principios del Presupuesto Participativo



## Objetivos del Presupuesto Participativo

- Promover la creación de condiciones económicas, sociales ambientales y culturales
- Mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a prioridades de los PDC y PESEM
- Reforzar la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a prioridades de los PDC y PESEM
- Fijar prioridades del gasto público, en materia de gastos de inversión
- Involucrar y comprometer a la Sociedad Civil y al sector privado en las acciones a desarrollar para cumplir el PDC
- Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil
- Crear y desarrollar políticas públicas y condiciones institucionales que promuevan la inversión privada
- Reforzar la transparencia, la rendición de cuentas y ejecución de acciones concertadas en el PP
- Buscar el aumento de la competitividad regional y local, así como la superación de la pobreza

08/03/2023

## DESTINO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A LOS GOBIERNOS LOCALES

- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL (FCM)
  - Se utiliza para los fines que acuerde el Concejo Municipal, acorde a sus propias necesidades reales
- CANON Y SOBRE CANON PETROLERO
  - Se puede aplicar hasta el 20% para Gasto Corriente
- CANON MINERO, GASIFERO, PETROLERO, PESQUERO Y FORESTAL
  - 100% Gastos de Inversión
- DERECHO DE VIGENCIA DE MINAS
  - 100% Gastos de Inversión y desarrollo de la Jurisdicción
- 2% DE RENTA DE ADUANAS
  - Se utilizan para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal
- PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
  - Ley 27470

08/03/2023

## FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

08/03/2023

## Muchas gracias por su atención

08/03/2023

## ACTA DEL TALLER DE CAPACITACION A LOS AGENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 DE LA PROVINCIA DE HUARACHIRI

En el local del Auditorio Municipal del centro cívico, de la ciudad de Huarochiri, siendo las 10:00 a.m. del día Miércoles 08 de Marzo del dos mil veintitrés, se dio inicio al TALLER DE CAPACITACION DE LOS AGENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 DE LA PROVINCIA DE HUARACHIRI con la asistencia de: CPC. Oswaldo Merino Espinal, Gerente Municipal; el CPC. David de la Cruz Gutiérrez, Gerente de Planificación y Presupuesto; el Sr. Alfredo Aivar Del Pino; Subgerente de Programación e Inversiones – OPMI; Ing. Giancarlo Manuel Cabrera Rosales Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Abg. John Lenin Cáceres Chávez Gerente de Administración Tributaria, Sr. Fernando Ulises Atanacio Vásquez, Gerente de Desarrollo Social, Sr. Fredy Campos Guille; Gerente de Desarrollo Económico y Sr. Cesar Arnaldo Eneque Díaz; Gerente de Administración en representación de la Municipalidad Provincial de Huarochiri; y los dirigentes de las organizaciones vecinales, acreditadas para participar en el mencionado proceso.

Apertura el evento el Gerente Municipal, CPC. Oswaldo Merino Espinal, quien luego de saludar a los asistentes presenta las disculpas del señor Alcalde quien no puede estar presente en el evento por estar realizando las agendas y programas programadas anteriormente y señala la importancia del Presupuesto Participativo en la mejora de las inversiones que se quieren para nuestra provincia. Luego el Gerente de Planificación y Presupuesto agradece la asistencia de los presentes, en especial de la sociedad civil e instituciones representativas del sector privado, porque ello representa la validación del proceso con la sociedad civil, tal como lo exige la normativa vigente e invitando a todos a participar de una manera alturada y responsable asimismo expone los aspectos y temas del presente Taller de Capacitación.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto inicia su exposición explicando la importancia del Desarrollo del Presupuesto Participativo, base legal y su importancia del Presupuesto Participativo. A ese respecto indica que actualmente se encuentra en vigencia la Ley de Modernización del Estado, la cual busca que los servicios que éste brinda al ciudadano sean cada vez de mejor calidad oportuna y a bajo costo. Explica que uno de los pilares principales que establece esta ley a través de la Política Nacional de Modernización de la gestión Pública aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, es el fortalecimiento del Sistema Nacional de Planeamiento y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN como organismo Rector de dicho sistema.

En relación al proceso del Presupuesto Participativo sustenta sus aspectos normativos, sus aspectos conceptuales, principios objetivos, así como el cronograma de actividades a desarrollar y que se encuentran detallados en el Anexo 01 de la Ordenanza Municipal N° 002.2023-CM/MPH-M que reglamenta del desarrollo del presente proceso.

Continuando con el desarrollo del presente taller se invita al Sr. Alfredo Aivar Del Pino subgerente de Programación Multianual de Inversiones para su exposición acerca "Las brechas sociales y la programación multianual de inversiones en la provincia de Huarochiri", quien explica los principales indicadores de brechas sectoriales establecidos en el marco del Decreto Legislativo N° 1252 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y que actualmente se vienen aplicando en la ejecución de la inversión pública en el país y específicamente para el caso de la provincia de Huarochiri. Asimismo indica sobre el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones como también el ciclo de inversión de los proyectos y la importación y la fase de la Programa Multianual de Inversiones.

Asimismo, continúa con su exposición el Ing. Giancarlo Manuel Cabrera Rosales; Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural presentando las principales Fases de formulación y evaluación de los proyectos de inversión que tiene la provincia de Huarochiri en los principales sectores como salud, educación, saneamiento básico, electrificación y transporte, así como los documentos que se tiene que presentar para sustentar la formulación y evaluación de los proyectos. Precisa que la información que presenta proviene del INVIERTE.PE y que es la información oficial sobre la cual se diseñan las políticas sociales nacionales y subnacionales así como la asignación del presupuesto público.

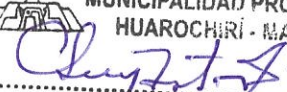
Asimismo, continuando con la exposición, el Abg. John Lenin Cáceres Chávez Gerente de Administración Tributaria, expone acerca de la baja recaudación de los ingresos y la falta de cultura del pago de los principales impuestos por parte de la población del Distrito de Matucana, con el fin de recaudar mayor ingresos y contribuir al desarrollo de la Provincia de Huarochiri.

Luego de terminadas las exposiciones invita a los presentes a formular sus preguntas sobre los temas expuestos.

Terminado el rol de preguntas y respuestas, el Gerente de Planificación y Presupuesto da por clausurada del evento, siendo las 12:28pa.m; procediendo a firmar los presentes.

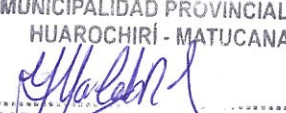
  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAROCHIRI - MATUCANA  
  
C.P.C. DAVID DE LA CRUZ GUTIERREZ  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

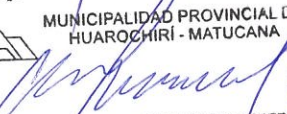
  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAROCHIRI - MATUCANA  
  
FREDY CAMPOS GUILLÉN  
Gerente de Desarrollo Económico

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAROCHIRI - MATUCANA  
  
LIC. LUIS ANTONIO SOTO SUAREZ  
Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos

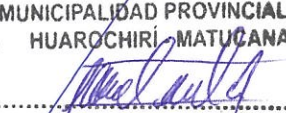
  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAROCHIRI - MATUCANA  
  
ALFREDO AIVAR DEL PINO  
Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAROCHIRI - MATUCANA  
  
C.P.C. CESAR ARNALDO ENEQUE DIAZ  
Gerente de Administración y Finanzas

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAROCHIRI - MATUCANA  
  
ING. GIANCARLO MANUEL CABRERA ROSALES  
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAROCHIRI - MATUCANA  
  
S.P.C. OSWALDO MERINO ESPINA  
GERENTE MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAROCHIRI - MATUCANA  
  
LIC. ADILIO ELIAS PINADO MICHUE  
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAROCHIRI - MATUCANA  
  
FERNANDO ULISES ATANACIO VÁSQUEZ

**Municipalidad Provincial de Huarochiri**  
Of. Independencia N° 117 – Teléfono: 224-3011  
[http: www.gob.pe/huarochiri](http://www.gob.pe/huarochiri)

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAROCHIRI - MATUCANA  
  
JOHN LENIN CÁCERES CHÁVEZ  
Gerente de Administración Tributaria

## ACTA DEL TALLER DE CAPACITACION A LOS AGENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 DE LA PROVINCIA DE HUARACHIRI

En el local del Auditorio Municipal del centro cívico, de la ciudad de Huarochiri, siendo las 10:00 a.m. del día Miércoles 08 de Marzo del dos mil veintitrés, se dio inicio al TALLER DE CAPACITACION DE LOS AGENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 DE LA PROVINCIA DE HUARACHIRI con la asistencia de: CPC. Oswaldo Merino Espinal, Gerente Municipal; el CPC. David de la Cruz Gutiérrez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; el Sr. Alfredo Aivar Del Pino; Subgerente de Programación e Inversiones – OPMI; Ing. Giancarlo Manual Cabrera Rosales Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Abg. John Lenin Cáceres Chávez Gerente de Administración Tributaria, Sr. Fernando Ulises Atanacio Vásquez, Gerente de Desarrollo Social, Sr. Fredy Campos Guille; Gerente de Desarrollo Económico y Sr. Cesar Arnaldo Eneque Díaz; Gerente de Administración en representación de la Municipalidad Provincial de Huarochiri; y los dirigentes de las organizaciones vecinales, acreditadas para participar en el mencionado proceso.

Apertura el evento el Gerente Municipal, CPC. Oswaldo Merino Espinal, quien luego de saludar a los asistentes presenta las disculpas del señor Alcalde quien no puede estar presente en el evento por estar realizando las agendas ya programadas anteriormente y señala la importancia del Presupuesto Participativo en la mejora de las inversiones que se quieren para nuestra provincia. Luego el Gerente de Planeamiento y Presupuesto agradece la asistencia de los presentes, en especial de la sociedad civil e instituciones representativas del sector privado, porque ello representa la validación del proceso con la sociedad civil, tal como lo exige la normativa vigente e invitando a todos a participar de una manera alturada y responsable asimismo expone los aspectos y temas del presente Taller de Capacitación.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto inicia su exposición explicando la importancia del Desarrollo del Presupuesto Participativo, base legal y su importancia del Presupuesto Participativo. A ese respecto indica que actualmente se encuentra en vigencia la Ley de Modernización del Estado, la cual busca que los servicios que éste brinda al ciudadano sean cada vez de mejor calidad oportuna y a bajo costo. Explica que uno de los pilares principales que establece esta ley a través de la Política Nacional de Modernización de la gestión Pública aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, es el fortalecimiento del Sistema Nacional de Planeamiento y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN como organismo Rector de dicho sistema.

En relación al proceso del Presupuesto Participativo sustenta sus aspectos normativos, sus aspectos conceptuales, principios objetivos, así como el cronograma de actividades a desarrollar y que se encuentran detallados en el Anexo 01 de la Ordenanza Municipal N° 002.2023-CM/MPH-M que reglamenta del desarrollo del presente proceso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUARACHIRI - MATUCANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUARACHIRI - MATUCANA

LIC. ADILIO ELIAS PINADO MICHUE  
Gerente de Tránsito, Vialidad y Transporte Urbano

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUARACHIRI - MATUCANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUARACHIRI - MATUCANA

C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUARACHIRI - MATUCANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUARACHIRI - MATUCANA

C.P.C. DAVID DE LA CRUZ GUTIERREZ  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUARACHIRI - MATUCANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUARACHIRI - MATUCANA

LIC. LUIS ANTONIO SOTO SUAREZ  
Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUARACHIRI - MATUCANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUARACHIRI - MATUCANA

JOHN LENIN CÁCERES CHÁVEZ  
Gerente de Administración Tributaria



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUARACHIRI - MATUCANA

Municipalidad Provincial de Huarochiri

Ug. Independencia N° 117 – Teléfono: 224-3011

<http://www.gob.pe/huarochiri>

C.P.C. CESAR ARNALDO ENEQUE DIAZ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUARACHIRI - MATUCANA

Continuando con el desarrollo del presente taller se invita al Sr. Alfredo Aivar Del Pino subgerente de Programación Multianual de Inversiones para su exposición acerca "Las brechas sociales y la programación multianual de inversiones en la provincia de Huarochiri", quien explica los principales indicadores de brechas sectoriales establecidos en el marco del Decreto Legislativo N° 1252 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y que actualmente se vienen aplicando en la ejecución de la inversión pública en el país y específicamente para el caso de la provincia de Huarochiri. Asimismo indica sobre el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones como también el ciclo de inversión de los proyectos y la importación y la fase de la Programa Multianual de Inversiones.

Asimismo, continúa con su exposición el Ing. Giancarlo Manuel Cabrera Rosales; Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural presentando las principales Fases de formulación y evaluación de los proyectos de inversión que tiene la provincia de Huarochiri en los principales sectores como salud, educación, saneamiento básico, electrificación y transporte, así como los documentos que se tiene que presentar para sustentar la formulación y evaluación de los proyectos. Precisa que la información que presenta proviene del INVIERTE.PE y que es la información oficial sobre la cual se diseñan las políticas sociales nacionales y subnacionales así como la asignación del presupuesto público.

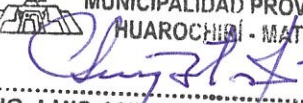
Asimismo, continuando con la exposición, el Abg. John Lenin Cáceres Chávez Gerente de Administración Tributaria, expone acerca de la baja recaudación de los ingresos y la falta de cultura del pago de los principales impuestos por parte de la población del Distrito de Matucana, con el fin de recaudar mayor ingresos y contribuir al desarrollo de la Provincia de Huarochiri.

Luego de terminadas las exposiciones invita a los presentes a formular sus preguntas sobre los temas expuestos.

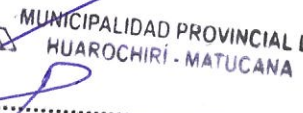
Terminado el rol de preguntas y respuestas, el Gerente de Planificación y Presupuesto da por clausurada del evento, siendo las 12:28pa.m; procediendo a firmar los presentes.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAROCHIRI - MATUCANA  
  
C.P.C. DAVID DE LA CRUZ GUTIÉRREZ  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

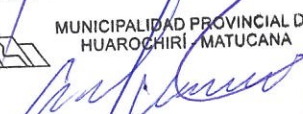
  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAROCHIRI - MATUCANA  
  
FREDY CAMPOS GUILLÉN  
Gerente de Desarrollo Económico

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAROCHIRI - MATUCANA  
  
LIC. LUIS ANTONIO SOTO SUAREZ  
Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos

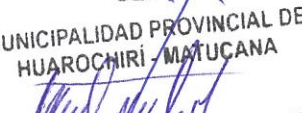
  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAROCHIRI - MATUCANA  
  
ALFREDO AIVAR DEL PINO  
Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAROCHIRI - MATUCANA  
  
C.P.C. CESAR ARNALDO ENEQUE DIAZ  
Gerente de Administración y Finanzas

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAROCHIRI - MATUCANA  
  
ING. GIANCARLO MANUEL CABRERA ROSALES  
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAROCHIRI - MATUCANA  
  
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL  
GERENTE MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAROCHIRI - MATUCANA  
  
LIC. ADILIO ELIAS PINADO MICHUE  
Gerente de Infraestructura y Transporte Urbano

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAROCHIRI - MATUCANA  
  
FERNANDO ULISES ATANACIO VÁSQUEZ  
Gerente de Promoción Social

**Municipalidad Provincial de Huarochiri**  
Jr. Independencia N° 117 - Teléfono: 224-3011  
[http: www.gob.pe/huarochiri](http://www.gob.pe/huarochiri)

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAROCHIRI - MATUCANA  
  
JOHN LENIN CÁCERES CHÁVEZ  
Gerente de Administración Tributaria

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 - TALLER DE CAPACITACION

FECHA: 08 DE MARZO DEL 2023

HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: AUDITORIO DEL CENTRO CIVICO MUNICIPAL



| REGISTRO DE ASISTENCIA |                               |                       |                                    |           |       |
|------------------------|-------------------------------|-----------------------|------------------------------------|-----------|-------|
| N°                     | ORGANIZACIÓN                  | CARGO                 | APELLIDOS Y NOMBRES                | DNI       | FIRMA |
| 1                      | COMITE                        |                       |                                    |           |       |
| 1                      | SOCA - LILULLATANA            | SECRETARIA            | MELU PACONINO CARLOS               | 16123680  |       |
| 2                      | COMITE DE RESERVANTES         |                       |                                    |           |       |
| 2                      | HUAYA-SOCOCUCHA "VILLA QUANA" | PRESIDENTE            | RIVERA PACONINO FELIPE RAFAEL      | 16123743  |       |
| 3                      | Sector Paratupac              |                       |                                    |           |       |
| 3                      |                               | Presidenta            | Elasteria Diamencia Combar Ignacio | 16120370  |       |
| 4                      | Sector Bolagari               |                       |                                    |           |       |
| 4                      | Samborace - Ampoll            | Vocal                 | Sulio Oyola Yuyas                  | 10512528  |       |
| 5                      | Comite de Usuario             |                       |                                    |           |       |
| 5                      | Huanchacra - Chucchu          | tesorera              | Meza Riquelme Lorena               | 40325868  |       |
| 6                      | Comite Usuarios               |                       |                                    |           |       |
| 6                      | Huanchacra - Chucchu          | Secretaria            | Cesar Ignacio Roxana               | 42304394  |       |
| 7                      | Comite de Puyente             |                       |                                    |           |       |
| 7                      | Alachurison - Songos          | Residente             | Sampoval Mayo Elsa                 | 18160516  |       |
| 8                      | DIRECTIVO                     |                       |                                    |           |       |
| 8                      | HUARIPACHE                    | Asistente Social      | ESPIRITU RUEDA, MARIA FLOR         | 16122377  |       |
| 9                      | Representante                 |                       |                                    |           |       |
| 9                      | M. org. oc.                   | Suplente              | Are de la Cruz                     | 40785066  |       |
| 10                     | Presidente de comite          |                       |                                    |           |       |
| 10                     | Regentes de Huilay            | Presidenta            | Rua Veliz Ylonos                   | 061238835 |       |
| 11                     | Comite de Usuarios            |                       |                                    |           |       |
| 11                     | Ahuilloy - Matucana           | tesorera              | Rosa H. Davila Castro              | 10136697  |       |
| 12                     | AA. H.H. Huarpachiche         |                       |                                    |           |       |
| 12                     |                               | Vice. presidente      | Barrucano Espinoza Raro            | 16125892  |       |
| 13                     | M. Prov. Ina'                 |                       |                                    |           |       |
| 13                     |                               | Sub. gerente de Opuni | Avar Del Pino, Alfredo             | 29289966  |       |



**LUGAR: AUDITORIO DEL CENTRO CIVICO MUNICIPAL**

[illegible]

**LUGAR: AUDITORIO DEL CENTRO CIVICO MUNICIPAL**

[illegible]